



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 15/2021

DI-2021-15-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 27/05/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-19166633-APN-SSGA#MS, Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, Decreto N° 640 de fecha 31 de julio 2020, Decreto N° 174 de fecha 17 de marzo de 2021, Decreto N° 223 de fecha 28 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 384 de fecha 19 de abril de 2021, Resolución N° 2216 del 30 de noviembre de 2020 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto tramitó la Contratación Directa MSAL-127-CD-B para la “Adquisición de Medicamento Trastuzumab 600 mg., Trastuzumab Emtansina 100 mg., Trastuzumab Emtansina 160 mg., Pertuzumab 420 mg.”, al amparo de lo establecido en el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR.

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020.

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD, quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, a cargo de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera”.



Que mediante el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba la conformación organizativa de aplicación de la Administración Nacional Centralizada, hasta nivel de Subsecretarías.

Que, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por la Decisión Administrativa N° 384/2021, se adecua la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD fijándose la responsabilidad primaria, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

Que por NO-2021-16459806-APN-SSMEIE#MS la SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA presta conformidad al requerimiento, efectuado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, para la adquisición del medicamento Trastuzumab 600 mg, Trastuzumab Emtansina 100 mg, Trastuzumab Emtansina 160 mg y Pertuzumab 420 mg, con el objetivo de garantizar el acceso a las drogas por parte de la población con cobertura pública exclusiva que cursan un tipo de neoplasia específica y reciben sus tratamientos a través de este Banco de Drogas Especiales.

Que, la entonces SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA mediante PV-2021-19169294-APN-SSGA#MS presta conformidad a la presente contratación remitiendo actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, con cargo al Préstamo BID-5032/OC-AR en asociación al Proyecto PNUD ARG/19/014, bajo el método de Contratación Directa por única fuente (exclusividad).

Que se ha elaborado la Solicitud de Cotización (IF-2021-24950721-APN-DGPFE#MS) que regirá la presente Contratación Directa, estableciéndose como fecha de presentación de ofertas el día 05 de abril de 2021 a las 12:00 hs.

Que la firma Productos Roche S.A.Q.e I. (CUIT 30-52744428-0) presenta tu oferta IF-2021-31023683-APN-DGPFE#MS por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ con 84/100 (\$ 53.286.710,84.-), agregada en orden 11.

Que, en dicho contexto, mediante NO-2021-31642440-APN-DGPFE#MS se remite la Oferta al Área Requirente para su evaluación; quienes solicitan información aclaratoria a la Productos Roche S.A.Q.e I. (CUIT 30-52744428-0).

Que en orden 15 obra Nota mediante la cual se remite nuevamente al Área Requirente la respuesta del oferente que se encuentra como archivo embebido (NO-2021-33074891-APN-DGPFE#MS).



Que en orden 16 el Área Requirente remite mediante NO-2021-33111109-APN-DNMYTS#MS la Evaluación Técnica, agregada como archivo embebido, concluyendo que la oferta presentada por la firma Productos Roche S.A.Q.e I. (CUIT 30-52744428-0) “se ajusta a lo solicitado”.

Que, en ese sentido la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO solicita la No Objeción al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (NO-2021-38051860-APN-DGPFE#MS), obrando respuesta por parte del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO mediante nota identificada con CSC/CAR 1415/2021 de fecha 04 de mayo de 2021 (orden 21).

Que en ese sentido a se elaboró Modelo de Convenio Contractual (IF-2021-40090930-APN-DGPFE#MS).

Que a orden 23 obra la conformidad de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, señalando que el presente Proceso de Contratación Directa se ajusta a lo previsto las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)”.

Que a estos efectos deviene necesario aprobar la Contratación Directa MSAL-127-CD-B “Adquisición de Medicamento Trastuzumab 600 mg., Trastuzumab Emtansina 100 mg., Trastuzumab Emtansina 160 mg., Pertuzumab 420 mg.” en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Contratación Directa MSAL-127-CD-B “Adquisición de Medicamento Trastuzumab 600 mg., Trastuzumab Emtansina 100 mg., Trastuzumab Emtansina 160 mg., Pertuzumab 420 mg.”, se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en los procedimientos previstos en la Sección III “Otros Métodos de Adquisición” literal 3.7 (c) apartado Contratación Directa de las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017 la actual SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, Decreto N° 174/2021, Decreto N° 223/2021 y Resolución N° 2216/2020 del Ministerio de Salud.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 5032/OC-AR “PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA”

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proceso de Contratación Directa MSAL-127-CD-B “Adquisición de Medicamento Trastuzumab 600 mg., Trastuzumab Emtansina 100 mg., Trastuzumab Emtansina 160 mg., Pertuzumab 420 mg.”,



en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia Covid-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID 5032-OC-AR, el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)”.

ARTICULO 2º.- Adjudicase el Proceso de Contratación Directa MSAL-127-CD-B a favor de Productos Roche S.A.Q.e I (CUIT 30-52744428-0) por un monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ con 84/100 (\$ 53.286.710,84.-) correspondiente al Lote 1 Roche HERCEPTIN® Trastuzumab 600 mg. / 5 ml SC Iny Vial x 1, por el monto de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 40/00 (\$9.724.818,40 incluye IVA); Lote 2 Roche KADCYLA® Trastuzumab Emtansine 100 mg. vial x 1, por el monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 80/100 (\$ 7.321.322,80 incluye IVA); Lote 3 Roche KADCYLA® Trastuzumab Emtansine 160 mg vial x 1, por el monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 04/100 (\$ 3.514.232,04 incluye IVA); Lote 4 Roche PERJETA® Pertuzumab 1 frasco amp. X 420 mg /14 ml., por el monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 32.726.337,60 Incluye IVA), de conformidad a los considerandos vertidos en la presente.

ARTICULO 3º.- Convalídese el Borrador de Contrato (IF-2021-40090930-APN-DGPFE#MS) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/06/2021 N° 41776/21 v. 17/06/2021

Fecha de publicación 17/06/2021